

Informe Secretarial: A despacho del señor Juez la presente demanda de Pertenencia, informándole que se encuentra pendiente en pronunciarse respecto de la contestación de la demanda realizada por la parte demandada a través de Curador Ad-litem. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Obando Valle, marzo 21 de 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA

Obando, Valle del Cauca, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Tiene Por Contestada la Demanda – Corre Traslado
Auto No. **252**
Proceso: Verbal Declarativo de Pertenencia
Demandante: Jorge Einer Triviño Henao
Demandado: Servio Tulio González Giraldo y Personas Indeterminadas
Radicación: **2022-00219-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, se tendrá por contestada la demanda, como quiera que la misma fue allegada en el término previsto, tal como lo dispone el artículo 96 del C.G. del P. Se ordena correr traslado de ella a la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Trochez Rosales
ÁLVARO TROCHEZ ROSALES
Juez

<p>Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P. Estado No. 034 El anterior auto se notifica Hoy marzo 22 de 2023</p> <p><i>CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO</i> CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO Secretaria</p>
